La República de Colombia

y en su Nombre la

Corporación Técnica Empresarial para el Trabajo

Con Licencia de Funcionamiento Resolución 006225 del 24 de Septiembre de 2019
Autorizada por la Secretaria de Educación de Cundinamarca, Según Resolución
No. 008945 del 10 de Diciembre de 2012, con Renovación de Registro de Programas,
Según Acuerdo No. 0231 del 18 de Junio de 2018 y Acuerdo No. 070 del 17 de Mayo de 2019
del Ministerio de Salud y Protección Social y Resolución No. 004499 del 18 de Julio de 2019,
Expedida por la Secretaria de Educación de Cundinamarca.

Confiere a:

Torres Guerrero Laura Gimena

Identificado (a) con C.C. No. 1.024.578.270 Expedida en Bogotá D.C.

El Certificado de Técnico Laboral por Competencias en

Auxiliar en Enfermería

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes con una intensidad
horaria de 1.800 horas.

CORPORACIÓN TÉCNICA EMPRESARIAL PARA EL TRABAJO

Dirección General

CORPORACIÓN TÉCNICA EMPRESARIAL PARA EL TRABAJO
Dirección General
Nit.: 900.790.014-6

Leidy Andrea Camon
Coordinación General

Registro Interno

Folio No. 5451-221-5451-A02 del Libro de Registro No. 63

Dado en La Mesa (Cundinamarca) a los 24 días del mes de Junio de 2023

Samagraf Impresores Cel.:311 2800911

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Corporación Técnica Empresarial Para El Trabajo

Nit.: 900790014-6

ACTA DE CERTIFICACION No.5451

En la Ciudad de la Mesa, Cundinamarca, a los Veinticuatro (24) días del mes de Junio del año 2023, se reunieron con el fin de formalizar la Certificación de los alumnos del programa **TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN ENFERMERIA** con una intensidad horaria de **1800 horas,** las suscritas Directora y Secretaria en la dirección de la **CORPORACIÓN TÉCNICA EMPRESARIAL PARA EL TRABAJO** "Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano", Con Licencia de Funcionamiento Resolución No. 006225 del 24 de Septiembre de 2019, y Autorizada por la Secretaria de Educación de Cundinamarca, Según Resolución No. 008945 del 10 de Diciembre de 2012, con Renovación de Registro de Programas, Según Acuerdo No. 0231 del 18 de Junio de 2018 y Acuerdo No.070 del 17 de Mayo de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social y Resolución No. 004499 del 18 de Julio de 2019, Expedida por la Secretaria de Educación de Cundinamarca.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes se procedió a otorgar el Certificado de Técnico Laboral por Competencias en:

AUXILIAR EN ENFERMERIA

Al alumno cuyos Nombres, Apellidos y Número de Identidad se relaciona a continuación:

Torres Guerrero Laura Gimena

Identificado(a) con C.C. No. 1.024.578.270 de Bogotá D.C.

Es fiel copia tomada del Acta General No.**63,** Folio No. **5451-221-5451-A02** de fecha 24 de Junio de 2023, dada en La Mesa-Cundinamarca, a los 24 días del mes de Junio 2023.

Firmado y sellado

CORPORACIÓN TÉCNICA EMPRESARIAL PARA EL TRABAJO
Dirección General
Nit.: 900.790.014-6

Directora General
MARTHA BIBIANA PERAZA CASTILLO
C.C.No.52.195.294 de Bogotá D.C.

Coordinadora General
LEIDY ANDREA CAÑON PERAZA
C.C.No.1.030.633.018 de Bogotá D.C.

Carrera 21A No. 8-46 La Mesa-Cundinamarca * Tel.:8975294 * Cel.:320 264 0686
Email: esc_estu_tec@yahoo.es * www.corporaciontecnica.edu.co * info@corporaciontecnica.edu.co

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio Unión Europea

Institución Educativa Distrital

Aprobado por la Secretaría de Educación de Bogota D.C. mediante
Resolucion No. 2208 del 30 de Julio de 2002

Confiere a:

Laura Gimena Torres Guerrero

D.I. No. 961227119 32

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al
Nivel de Educación Media Académica , según lo establecido en las
Leyes115/94 y 715/2001, Decreto 1290 del 16 de Abril de 2009, el P.E.I.
y demás normas reglamentarias.

José Félix Calderón Manrique
C.C. No. 19.329.106 de Bogotá
Rector

Andrea Angélica Gómez Chaparro
C.C. No. 1.031.122.269 de Bogotá
Secretaria Académica

Acta Nº __ Folio Nº __

Dado en Bogotá D.C., a los 05 días del mes de diciembre de 2013

No requiere registro, autenticaciones de firmas ni uso de sellos de la SED según
Decreto 921 del 6 de Mayo de 1991 y Ley 962 de julio de 2005, Artículo 20

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

COLEGIO UNIÓN EUROPEA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRIRAL

Transversal 18G No 63D - 15 Sur. Teléfono 7909847

Código de DANE No. 11100130833

En la Ciudad de Bogotá D.C. a los cinco (5) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013), se reunieron los suscritos Rector y Secretaria Académica del COLEGIO UNIÓN EUROPEA, Institución Educativa Distrital, aprobada oficialmente por la Secretaria de Educación del Distrito Capital mediante Resolución No: 2208 del 30 de julio de 2002, en los niveles de Educación Preescolar, Básica y Media Académica, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de Grado Once.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes a dichos niveles se procedió a otorgar el título de:

Bachiller Academico

A los graduando cuyos nombres, apellidos y número de identificación se relaciona a continuación:

Laura Gimena Torres Guerrero

D.I. No. 96122711932

Es fiel copia tomada del libro del Acta General de Grado No. 13 de Diciembre cinco (5) de 2013. La cual consta de ciento veintiocho (128) estudiantes, y comienza con el nombre de AGATON GORDILLO GISSELL TATIANA y se cierra con el nombre de VARGAS REYES JEIMY JOHANNA Firmada por JOSÉ FÉLIX CALDERÓN MANRIQUE Rector, y ANDREA ANGÉLICA GÓMEZ CHAPARRO Secretaria Académica.

Dado en Bogotá, D.C. a los cinco (5) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013).

JOSÉ FÉLIX CALDERÓN MANRIQUE
C.C. 19.329.106 de Bogotá
Rector

ANDREA ANGÉLICA GÓMEZ CHAPARRO
C.C. 1.031.122.269 de Bogotá
Secretaria Académica

No requiere Registro de la Secretaria de Educacion segun Decreto 921 del 6 de mayo de 1994, ni sellos segun Decreto 2150 del 5 de Diciembre de 1995

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner